

Cuerpo:	SUPERIOR	ÓRGANO GESTOR:	SECRETARIA GENERAL FOMENTO
Escala (en su caso):	-		
Especialidad de exámen:	ARQUITECTURA SUPERIOR		
Provincia:	ALBACETE		
Normativa aplicable:	- LEY 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. - DECRETO 90/2006, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos. - ORDEN 21/09/2006, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se regula la selección de funcionarios interinos y gestión de bolsas de trabajo.		<u>INFORMACION DE CONTACTO:</u> Teléfono: 925267852 Correo electrónico: serviciodepersonal.fomento@jccm.es
Observaciones:	Resolución de 12/12/2022 (D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022) Fecha de constitución: 11/09/2024		

Se informa a las personas interesadas que las listas publicadas tienen mero valor informativo por estar sujetas a cualquier cambio inmediato debido a incorporaciones a la bolsa vigente, renunciaciones, duplicaciones de puestos u otros factores normativamente previstos.

Las personas integrantes de la bolsa de trabajo pueden acceder al Portal de Empleo Temporal (<https://bolsasempleopublico.castillalamancha.es>) con su usuario y contraseña.

También pueden acceder con certificado electrónico válido, pudiendo ser alguno de los siguientes:

- Certificado electrónico CamerFirma.
- Certificado electrónico FNMT.
- Certificado DNI electrónico (DNle).
- Certificado de empleado público, disponible desde el portal del empleado.

Para acceder con certificado electrónico es necesario tener instalada en su dispositivo la aplicación Autofirma.

Ante cualquier duda o aclaración pueden hacer uso del teléfono o correo electrónico indicados en la información de contacto.

BOLSA DEFINITIVA

Nº. Orden	Nº. Bolsa	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
1	45	MOLINA	MORENO	FRANCISCA
2	48	ROYO	GONZALEZ	ELENA
3	50	FERNANDEZ	CAPARROS	RAFAEL
4	61	RODRIGUEZ	ORTIZ DE GUINEA	NATALIA
5	63	OLAYA	CAMPAYO	ISRAEL
6	68	PEÑA	CERDAN	ANTONIO
7	91	DELGADO	LACASA	LIDIA CARMEN
8	92	VALENCIANO	VALEROS	FERNANDO
9	93	BELMONTE	HERNANDEZ	BLANCA

BOLSA INMEDIATAMENTE ANTERIOR - ART. 48.6 - Ley 4/2011 de 10 de marzo. - AGOTADA